



El avance militar sobre el desierto, crímenes de lesa humanidad, campos de concentración y silencio.

CLASE 2

En la clase anterior vimos algunos imaginarios en torno a la presencia indígena en Argentina. En esta clase vamos a observar al avance estatal en la región del sur y oeste de Buenos Aires, así como sobre la actual provincia de La Pampa, sur de Córdoba, San Luis y Mendoza; además de la región norpatagónica del Neuquén y el norte de Río Negro. La llamada Conquista del Desierto. Veremos también algunos aspectos sobre el destino de gran cantidad de indígenas que sobrevivieron al accionar del ejército y la marina y las consecuencias del proceso civilizatorio.

Esta clase atraviesa unos 20 años, entre 1870 y 1890. Estas dos décadas marcan un quiebre que se manifiesta hasta nuestros días. Un quiebre que debe ser pensado y trabajado en clase, para hacer de la historia (o del pasado) una disciplina vital y cambiante a partir de debates actuales que nos permitan crecer como personas activas y críticas en el seno de nuestra sociedad. Los temas centrales de esta clase serán:

1. La Zanja de Alsina, la conquista y el reparto de los territorios: *hecha la ley...* (1874-1885).
2. La incorporación forzada: los campos de concentración y el sistema de repartos.
- 3) Dispersión, persecución, control e invisibilización de la población indígena en Pampa y Patagonia (Siglos XIX-XX)

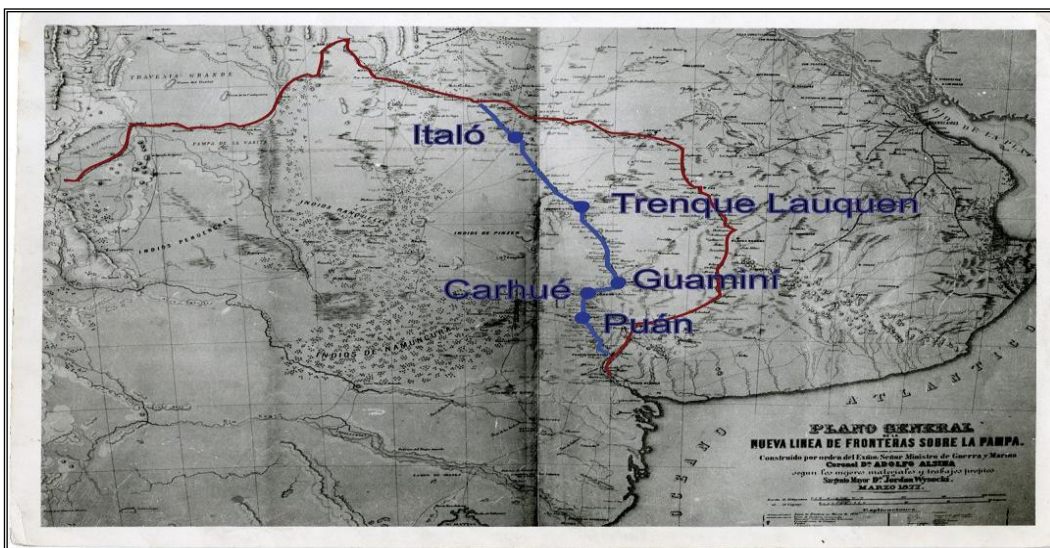
1) La Zanja de Alsina, la conquista y el reparto de los territorios: *hecha la ley...* (1874-1885).

El siglo XIX estuvo signado por avances y retrocesos en la frontera indígena, así como tensiones latentes, conflictos abiertos e intercambios diplomáticos y firmas de tratados.¹ Esta riqueza y variedad de situaciones se modifica hacia 1874 cuando el entonces presidente Avellaneda designó a Adolfo Alsina como Ministro de Guerra y Marina. Alsina ideó una estrategia que recibió furibundas críticas: "La Zanja de Alsina". Esta zanja empleó a gran cantidad de soldados y se volvió inviable en zonas donde la dureza del piso obligó a levantar un muro. Más allá de eso, fue esta "zanja" la que sentó, en buena medida, las bases para el avance definitivo. Alsina ordenó establecer fortines cada una legua (poco más de cinco kilómetros) dependientes de una serie de

¹ Si bien no vamos a trabajar de forma directa la primer parte del siglo XIX, recomendamos busquen en los archivos que subimos material complementario del siglo XIX. La recomendación obedece a que podamos ver el proceso en una dinámica de *larga duración*.



comandancias militares (Italó, Trenque Lauquen, Carhué, Guaminí y Puan) ubicadas estratégicamente y conectadas mediante el flamante telégrafo.



En rojo la frontera hasta 1876 y en azul el avance de la frontera y las comandancias militares fundadas ese año, Véase "Plano General de la Nueva Línea de Fronteras sobre La Pampa", confeccionado por el ingeniero Jordan Wisocky en marzo de 1877. Diseño: Laura Ruggiero.

La avanzada se inició en 1876 y la zanja quedaría trunca por el fallecimiento de Alsina a fines de 1877. De los más de 600 kilómetros proyectados el trazado fue menor a 400. Sin embargo, lo que se lee como una estrategia "defensiva" fue, en efecto, la incorporación de más de cincuenta mil kilómetros cuadrados de tierras obtenidos para el gobierno en desmedro de las comunidades indígenas que se vieron imposibilitadas de acceder a pasturas y aguadas.

En conclusión, colocó al ejército en la "ruta hacia la Patagonia" con bases seguras y comunicadas cuyo resultado fue el aumento notable de su eficacia ofensiva.

Lo interesante es ver cómo hemos aprendido y muchas veces enseñado la "estrategia de Alsina". Es decir, pese a tratarse de un importante avance sobre el territorio indígena, la historiografía la caracterizó como defensiva y los docentes hemos repetido esa caracterización en contraposición a la política de Roca.

El diario La Nación, que a inicios de 1876 descreía de la realización de la expedición publicaba: *"Los diarios del gobierno vienen anunciando que Alsina va a realizar muy pronto la expedición al desierto, y con tal motivo entonan en coro himnos de alabanzas en honor del hidrográfico ministro. Todo esto no pasa de ser una gran farsa. Alsina no ha pensado ni piensa en semejante expedición. Ya lo veremos y nos convenceremos*



todos. ¿A que no la realiza Alsina?" (Diario La Nación N° 1642. 12/01/1876. Artículo "Espedición al desierto").

Y unos meses más tarde cuando la misma se concretara, fustigaba a Alsina con ironía y lo llamaba émulo de Mambrú:

"Dr. Alsina ha avisado por telégrafo que Freire [que se encuentra en la 'Laguna del Monte', 36 leguas más afuera de la línea de frontera] tenga un encuentro con los indios. El émulo de Mambrú ha olvidado que, entre tanto, él sigue comiendo, bebiendo y durmiendo a pierna tendida en el pueblo del Azul sin importarle un comino de todas las desgracias que su presencia en la frontera ha producido, y pensando solo en gozar de la vida a espensas del tesoro que lo sostiene. ¡Y hay quien pone en duda el talento de nuestro ministro de la guerra!" (Diario La Nación N° 1717. 13/04/1876. Artículo "Avisos de Mambrú").

Entonces, la historiografía liberal (mitrista) tendió a minimizar el avance en la frontera bajo el mandato de Alsina. Esta situación, a la cual se suma su muerte y el ascenso de Roca, impuso la falsa idea de la "estrategia defensiva". A contrapelo pensemos que: (1) la zanja de Alsina es conocida como la "última frontera" porque ha sido el "último límite" con las sociedades indígenas; además (2) fue una frontera particular, porque no fue un espacio de "relación" con las comunidades indígenas, sino que fue un "límite" de corta duración (1876-1879) con el "indígena enemigo". De modo que la frontera alsinista puso fin a la práctica de tratados y debe comprenderse como parte del avance estatal, acompañado por un cambio de discurso sobre el indígena que fue homogeneizado como un enemigo innato y deshumanizado.

Hacia 1878, el estado argentino emprendió numerosas acciones contra los indígenas: durante ese año las tropas nacionales, mediante 23 expediciones, asesinaron a más de 400 indígenas y apresaron a otros 4.500 (según las fuentes, 900 hombres y más de 3.600 mujeres, niños y ancianos). Entre los apresados se encontraban prestigiosos *lonkos* como Pincén, Epumer y Juan José Catriel. El Ministro Roca organizó el avance militar con el objetivo de finalizarlo el 25 de Mayo de 1879; el mensaje era claro: "La Conquista del Desierto" era una gesta patriótica que refundaba la Nación.

Como distintos estudios históricos y antropológicos han mostrado, el reparto de las tierras fortaleció la estructura económico-social basada en el modelo agro-exportador de sectores terratenientes, a través del aval de un Estado conservador que favoreció a sus propios intereses de clase. Los territorios incorporados equivalían a casi cuarenta millones de hectáreas. Buena parte de estos territorios pasaron a manos privadas, otros comenzaron a ser territorio fiscal. Pero en ambos casos dejaron de estar bajo el dominio indígena.

La privatización de tierras parte de una serie de normas legales, entre ellas la Ley N° 947 de octubre de 1878 que, mediante un empréstito, autorizó al Poder Ejecutivo a invertir 1.600.000 pesos para llevar adelante el avance militar hasta la frontera del Río Negro (que luego se amplió a 2.200.000 pesos).



Fragmento de la Ley N° 947 sancionada en 1878.

"El Poder Ejecutivo queda autorizado para levantar sobre la base de todas las tierras públicas mencionadas una suscripción pública para los gastos que demande la ejecución de la ley. A medida que avance la línea de frontera se harán mensurar las tierras y levantar planos, dividiéndose en lotes de 10.000 hectáreas, con designación de sus pastos, aguadas y demás calidades, todo lo cual se hará constar en un registro especial denominado Registro Gráfico de las Tierras de Frontera".



"SUSCRICION POPULAR DE 2.200.000\$". Ley N° 947. Bono de \$100 equivalente a 2500 hectáreas. Cómo mínimo se debían adquirir 4 bonos.

Esta ley no hacía mención alguna a la población indígena y autorizaba al gobierno a vender títulos de propiedad sobre las extensiones a conquistar. Estos títulos permitían repartir propiedades desde 10.000 hasta 30.000 hectáreas pero, en muchos casos, se superaron las extensiones propuestas llegando a más de 90.000 hectáreas. Por ello se puede decir que la conquista se constituyó en una *empresa mixta* que combinó capitales privados y recursos estatales. De este modo pasaron al dominio privado 5.498 leguas cuadradas (casi 14 millones de hectáreas), de las que 1.399 estaban ubicadas en la provincia de Buenos Aires; 3.159 en el territorio de La Pampa, 594 en el sur de Córdoba; 66 en el sur de San Luis; 46 en el sur de Mendoza y 232 en Río Negro. Se ocuparon así las mejores tierras, que se destinaron al agro y la ganadería.



Una segunda norma, la Ley N° 1.265 "de Remate Público", se sancionó en 1882. A través de ella se remataron en Buenos Aires y en las embajadas argentinas de París y Londres más de cinco millones de hectáreas. La Ley N° 1628 (de "Premios Militares") fue un tercer andamiaje jurídico. Sancionada en 1885, otorgó concesiones directas de tierras entre La Pampa y Tierra del Fuego a los "Expedicionarios del Desierto", distribuyéndose así 4.750.741 hectáreas a 541 oficiales. En muchos casos estos bonos fueron vendidos a terratenientes que ya poseían tierras, quienes ampliaron así sus latifundios.

De forma casi paralela, en 1884 se sancionó la Ley N° 1.501 de "Concesión de Tierras Públicas para Ganadería" conocida como "Ley del Hogar". Se buscaba ordenar la subdivisión de las tierras fértiles en lotes de 625 hectáreas destinados para la venta a pequeños pobladores sin tierra, para así crear colonias agrícolas-pastoriles. A partir de esta ley se entregaron tierras a poblaciones indígenas sometidas: por ejemplo en el actual territorio de Chubut, en Colonia San Martín se radicó el cacique Valentín Sayhueque y su gente, y en Colonia Cushamen se estableció la tribu del cacique Nahuelquir. Estas colonias fueron escasas en número y tuvieron grandes problemas, pues las tierras entregadas eran inadecuadas para la práctica de la ganadería extensiva.

A su vez, la Ley N° 1532 de 1884 creó hacia el sur los Territorios Nacionales de La Pampa, Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego (mientras que en el noreste del país se crearon los Territorios Nacionales de Misiones, Formosa y Chaco), los que pasarían a ser gobernados por funcionarios elegidos por el Poder Ejecutivo Nacional. Esta Ley indicaba que "... las tribus indígenas que morasen en el territorio de la gobernación... [debían crear], con autorización del Poder Ejecutivo, las misiones que sean necesarias para traerlos gradualmente a la vida civilizada". De esta manera se reconocía la preexistencia de los indígenas, pero los ubicaba en un grado inferior de "evolución". Entonces, mientras grandes extensiones eran entregadas a un grupo restringido de terratenientes nacionales y europeos, se dio lugar a una política de radicaciones (transitorias y sin títulos de propiedad) para algunas comunidades. Estas entregas de tierras (y la consecuente pérdida territorial para los indígenas) es, en buena medida, el origen de gran cantidad de conflictos y disputas actuales en torno a la propiedad privada o comunal de la tierra y en torno al uso ancestral de la misma. Es, a su vez, una práctica que excede en mucho a la Conquista de Pampa y Patagonia, para ser comparable con las prácticas de avance territorial en el Gran Chaco y en regiones que eran vistas como marginales.

2) La incorporación forzada: los campos de concentración y el sistema de repartos.

La conquista nunca es unidimensional. De ahí que valga la pena pensar en conquistas. Una de esas conquistas se dio sobre los cuerpos de los indígenas... con dispositivos y prácticas que socavaron la identidad nativa. El confinamiento en campos de concentración, el reparto forzado en diferentes espacios productivos, la separación de familias, el cambio de nombres, la imposición de la religión católica, la violencia y la eliminación física, se combinaron de distintas formas. Si bien muchísimos indígenas murieron bajo las armas, por fusilamiento o degüellos sin juicio alguno, o por las largas caminatas y condiciones de hambre y enfermedad a las que fueron sometidos,



en rigor la mayor parte de la población indígena fue apresada y quedó a disposición del gobierno nacional; los que lograron permanecer en los territorios también fueron sometidos de formas violentas y sutiles, ya que los espacios productivos de frontera los tuvieron como empleados en condiciones paupérrimas e indefensos ante conflictos con quienes detentaban el poder a nivel local (Delrio 2005).

La destrucción de lazos de parentesco, la enajenación de la fuerza de trabajo, la negación identitaria, la violencia y el reparto forzoso fueron prácticas de desestructuración social que integraron las políticas del Estado. En cierta forma, "la cuestión indígena" se resuelve con la desaparición (siempre incompleta) de los *indios*. Veamos, con detalle dos procesos de invisibilización de los indígenas: (a) los campos de concentración dispuestos por el Estado (b) las formas de repartimiento y distribución de los indígenas sometidos en espacios no estatales. En ambos casos, se efectuaron cambios de nombres, rupturas de lazos de parentesco, imposición de creencias religiosas, actos de violencia, prohibición de prácticas sociales propiamente indígenas; los que también tuvieron lugar fuera de estos dos dispositivos. (a) los campos de concentración

¿Por qué campo de concentración?

Utilizamos el concepto "**campo de concentración**" para caracterizar algunos espacios de encierro de indígenas antes, durante y posteriormente a las campañas militares. Este término se remonta al siglo XVII. Un campo de concentración es un sistema con reglas internas que permiten generar políticas y controles sobre grupos definidos de la población. El campo de concentración, en tanto concepto, no es un lugar de encierro de un individuo pero sí de colectivos que son destinados a ese campo por ser vistos como una amenaza. Giorgio Agamben (2001) ha reflexionado sobre estos sistemas de concentración y su aplicación en diferentes momentos de la historia.

Es interesante dejar en claro que los indígenas no son enviados a los lugares de confinamiento por crímenes o por haber incumplido normas; sino por su condición de indígenas incivilizados y bárbaros. De ahí se desprenden todos los dispositivos de control para "transformar al indígena" en un ser "útil" a la sociedad.

A modo de ejemplo, hacia fines del siglo XIX, en el largo periodo de guerras por la independencia cubana; los militares españoles encerraron y concentraron a un número importante de población cubana. Estos campos (denominados de "reconcentración") eran lugares en los que se buscaba regenerar a la población en favor de España.

Una pregunta válida suele ser si un campo de concentración es un campo de exterminio. Lo cierto es que el campo de exterminio opera como un tipo particular de campo de concentración. Pero la finalidad es eliminar físicamente a ese grupo concentrado. En otras palabras todo campo de exterminio es campo de concentración, pero no todo campo de concentración es campo de exterminio. A modo de ejemplo Agamben menciona los estadios de fútbol utilizados, en Italia, para encerrar población inmigrante ilegal antes de su deportación. Esos hombres, mujeres, niños y niñas encerrados están



fuera de las normas del estado italiano, para regirse por normas propias al campo de concentración. De igual forma, los indígenas en la isla de Martín García no poseen los derechos de un habitante del suelo argentino (por no mencionar a los derechos de un ciudadano); sino que están insertos de otro tipo de lógica que buscará "redimirlos" de su condición de indígena a partir de una serie de operación de control sobre sus cuerpos y sus relaciones sociales.

La política de concentración de indígenas en espacios dispuestos por el Estado tiene en la Isla Martín García uno de los ejemplos paradigmáticos. El Archivo General de la Armada (en adelante AGA) posee una gran cantidad de datos al respecto. Veamos algunos documentos de época. En agosto de 1871, el entonces Coronel Luís Py solicitó: "*lista de indios e indias que se hayan recibido en ese punto en diferentes remesas*" (Archivo General de la Armada, 22/08/1871, caja 15272), desde esa fecha y hasta 1886 se van a registrar entradas y salidas de indígenas. Los últimos registros de la isla datan de 1886/87; una nota de diciembre de 1886 hace mención de "*32 presidiarios e indios presos que existen en esta isla*" (AGA 15286, 07/12/1886), mientras que en los registros mensuales de 1887 se piden los racionamientos para los indígenas que aún permanecían en Martín García (Nagy y Papazian 2011).

Sin embargo la Isla Martín García no fue el único sitio donde se concentraron indígenas. En Puán (provincia de Buenos Aires); en Valcheta y Chichinales (Río Negro) y en Junín de los Andes (Neuquén), se encontraron registros de lugares de encierro. Además a fines de la década de 1870, algunos contingentes fueron concentrados en cuarteles militares de la ciudad de Buenos Aires (Retiro, Palermo, Once y Chacarita) y en los cuarteles de Tigre. En Puán hay documentos que indican como en noviembre de 1877 el ejército asesinó a más de 150 indígenas catrieleros (denominados "amigos") y envió a Puán a otros 400 (entre ellos mujeres y niños), que luego fueron encerrados en Martín García. En 1879, el inglés George Newbery llegó a la zona en el afán de obtener tierras, y describió la siguiente escena:

"...fuimos hasta una toltería que rodeaba un manantial a orillas de un pequeño lago que mi baquiano llamó Puán lo que quedaba eran unas chozas cubiertas con cueros cercados por un ancho paredón... Cuando estábamos suficientemente cerca para poder apreciar mejor a éste paredón pregunté a mi baquiano que propósito servía ya que los otros fortines llevaban una fosa que cercaba a un mangrullo... Esto produjo en Luán un arranque de indignación; a través de su furioso caudal de palabras supe que Puán había servido de campo de concentración..."

Don Anastasio Ledesma, gaucho, alambrador y soldado de las expediciones al desierto, contaba en 1957, que en 1878:

"... se dieron grandes sableadas contra los indios del cacique Pincén. La primera operación grande fue un encierro de indios en Curamalal, después de algunos hechos aislados a sable o a carabina. Cuando tomamos muchos prisioneros los jefes dispusieron que los lleváramos a Puán pero los indios viejos se resistieron a marchar. Agotados todos los recursos hubo orden de degüello a los más rebeldes para ejemplo del resto de la tribu".



Está claro que el proyecto de avance no se sustentaba en el exterminio sino en la desarticulación de las sociedades indígenas y su utilización como mano de obra semi-esclava. Muchos indígenas destinados al confinamiento fueron obligados/as a marchar a pie, escoltados por el Ejército o por particulares contratados, hasta llegar a los puntos de embarque. Estas caminatas, en muchos casos, llevaron a la muerte a una gran cantidad de mujeres, ancianas y niños que no soportaron las condiciones inhumanas del traslado.

Estos traslados hacia los campos de concentración o hacia puntos de distribución forzada sirvieron al doble propósito de abaratar el costo de racionamientos destinados a las tribus y evitar el sistema de colonias que representaban asimismo gastos para el erario público. La "conversión forzada" de los indígenas en recursos productivos subsanó las falencias de un mercado de trabajo exiguo en las zonas de crecimiento de economías regionales. Las investigaciones sobre la Isla Martín García permiten aseverar que los indígenas ingresaron por su condición de tales, y fueron catalogados como aptos para el trabajo ("disponibles") o "inútiles o débiles" (Papazian y Nagy 2010).

La isla era un campo de concentración que es se "civilizador". En Martín García intervenían misioneros cristianos, docentes y médicos. Pero sobre todo la Armada que utilizó la mano de obra indígena en la explotación de canteras (piedras y arena que es destinada al empedrado de Buenos Aires) o como marineros. A pesar de trabajar como soldados los indígenas no podían salir de su confinamiento, mientras a los criollos se les daba la "baja" tras un lapso de 2 o 4 años.

Para comprender el papel de estos lugares de encierro en el proceso de invisibilización es importante tener en cuenta también el "borramiento" de las identidades a través de la imposición de nombres. El Ejército desarrolló este tipo de prácticas pues, como decía Luis María Campos "...que siendo indios que algunos ni tienen nombres, se acepta el medio que indica de darles uno, haciéndoles comprender deben tenerlo presente..." (28/03/1876. AGA, caja 15276). De igual forma, la Iglesia y sus misioneros también modificaron nombres en los actos bautismales, tomando en ciertos casos el nombre del sacerdote que presidía el acto, el de los padrinos o el nombre de la isla (Martín Isla o Martín García).

El confinamiento de los indígenas permitió su control y utilización como mano de obra, pero, como veremos en el siguiente apartado, estos espacios no fueron los únicos ni los más importantes en términos económicos.

Finalmente, es de suma importancia comprender que no sólo se enviaron indígenas de la frontera Sur, también llegaron contingentes de mujeres, niños y hombres del Gran Chaco, lo que indica que el sistema concentracionario de Martín García era parte de una planificación sistemática genocida. Sobre este punto volveremos al final de esta clase.



Madrin Garcia, Abril 29 de 1882.

Hombres del Lazareto que han venido a la visita del abap firmado para el objeto indicado en la orden general de ayer, 30 de abril. N.º 143.

Inútiles o débiles.

Hombres	Enfermedad	Nota	Hombres	Enfermedad	Nota
1. Plaquemarin	Anguilosis		28. Juan Orzano	Kenjo	
2. Ramon Lejerra	id		29. Carlos Calveron	Reumatismo	
3. Atejo	id		30. Caspian Nileo	id	
4. Manuel Martini	Cicatriz cronica		31. Zuniga	id	
5. Fichui	Ciego		32. Paulo Bengolea	id	
6. Maniquelof	id		33. Manuel Abmin	id	
7. Marileo	id		34. Carlos Pacheco	id	
8. Domingo Curundia	id		35. Martin Salas	id	
9. Juan Carrulo	id		36. Esteban Labrea	id	
10. Rodrigo Ferre	id		37. Lincen	Tumor	
11. Mullico	id		38. Florencia Martini	Varices	
12. Perico Acosta	id		39. Manuel Cachul		viejo
13. Mates	id		40. Francisco Guendagid		id
14. Mariano Carulopy	id		41. Geronymo Guanoic		id
15. Abel Morales	id		42. Juan Lorenzo		id
16. Comas Feza	id		43. Benigno de Perce		id
17. Manuel Chico	id		44. Diunibal		id
18. Alazoma	Demencia		45. Eusebio Pujuel		id
19. Mariano Infian	Hemorrhoides		46. Augusto Ferrera		id
20. Andres	Herpes		47. Alejandro Qui		id
21. Salvador Deñan	id		48. Melalan		id
22. Maria Medina	Lustimadura		49. Nicolas Michaud		id
23. Pirvan	id		50. Julian Lopez		id
24. Manuel Chaluro	Ulaga		51. Andres Senaifil		id
25. Eberio Panfida	Paralisis		52. Salas Situen		id
26. Plancamil	id		53. Galin		id
27. Fermu Galin	id				id

Resumen		Resumen	
Anguilosis	3	Hemorrhoides	1
Cicatriz	1	Herpes	2
Ciegos	13	Lustimadura	2
Demencia	1	Ulaga	1
		Paralisis	3
		Kenjo	1
		Reumatismo	1
		Tumor	1
		Varices	1
		viejo	15

Listado. "Hombres del Lazareto... inútiles o débiles". Archivo General de la Armada. Caja 15283.

b) El sistema de repartos
 Una vez apresados los indígenas eran trasladados y confinados en distintos espacios dependientes del Ejército y la Marina. Pero también fueron distribuidos de manera forzada en emprendimientos productivos (estancias, ingenios, viñedos, canteras, etc.)



y en el servicio doméstico en ciudades (en especial en el caso de niñas/os y mujeres), donde sufrieron distintos tipos de violencia.

La distribución forzada podía ser efectuada de forma inmediata a la captura o podía estar "mediada" por la estadía en algún espacio de concentración estatal. La política de distribución fue parte de un sistema de control, disciplinamiento y explotación amplio y complejo donde los indígenas, en muchos casos, eran separados de sus familias y entregados a pedido de particulares para distintas funciones. A modo de ejemplo vale la pena ver este documentos que ordenaba "... sean entregados al Señor Don Gregorio Torres... once indios de los existentes en esa isla [de Martín García], con sus mujeres respectivas e hijos. (...) *Luís María Campos [firma]*" (AGA. Caja 15279. Fechado 12/03/1879).

El traslado forzado de indígenas incluyó a distintas zonas del país, con la consecuente desarticulación y el desmembramiento de las comunidades. A modo de ejemplo, en 1886, le son "...entregados al Sr. Gobernador del Territorio de Misiones Coronel Don Rudecindo Roca [hermano de Julio Argentino] los indios con sus familias que se encuentran en la isla de Martín García y que han revistado hasta ahora en calidad de indios presos" (AGA. Caja 15286). El sistema de reparto no sólo se utilizó dentro Buenos Aires o en los Territorios Nacionales recientemente creados; también en Mendoza hubo repartos en favor de Rufino Ortega (oficial expedicionario, terrateniente y gobernador de la provincia), además de numerosos indígenas enviados a diversas estancias o a las plantaciones de caña de azúcar en Tucumán.

El diario El Nacional informaba en 1878 como: "*Llegan los indios prisioneros [a Buenos Aires] con sus familias. La desesperación, el llanto no cesa. Se les quita a las madres sus hijos para en su presencia regalarlos a pesar de los gritos, los alaridos y las súplicas que hincadas y con los brazos al cielo dirigen las mujeres indias. En aquel marco humano, unos se tapan la cara, otros miran resignadamente al suelo, la madre aprieta contra el seno al hijo de sus entrañas, el padre se cruza por delante para defender a su familia de los avances de la civilización*". Esta breve crónica nos da una dimensión del daño causado por el sistema de repartos, práctica que continuó hasta finalizadas las expediciones militares.

En este punto podemos preguntarnos: ¿cómo es posible que estas acciones de violencia, reclusión y desplazamiento forzadas hayan sido normadas por procedimientos burocráticos y jurídicos? En buena medida la construcción de "otros" internos indígenas, categorizados como bárbaros, salvajes y por lo tanto no-humanos, es parte del proceso "civilizatorio" que caracterizó esta etapa de nuestra historia. En cierto sentido, somos herederos de ese proceso histórico y nos corresponde como educadores reflexionar con nuestros alumnos sobre estos aspectos. Pero además de volver al pasado, una forma posible de modificar nuestra percepción en torno a la historia de los pueblos indígenas en Argentina, es tener en cuenta el presente de estos pueblos, es decir, cuál es su situación actual, sus conflictos y sus derechos.



¿Por qué genocidio?

En el apartado anterior hicimos mención a la palabra genocidio para pensar la Conquista sobre los pueblos indígenas. Empecemos por la definición de Genocidio. La Convención para la Sanción y Prevención del delito de genocidio (1948) en el artículo II dice "... se entiende por genocidio cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal: a) Matanza de miembros del grupo; b) Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; c) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial; d) Medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo; e) Traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo". Tomando esta definición y observando el proceso histórico que devino a partir del avance estatal en Pampa y Patagonia y en el Gran Chaco, podemos afirmar que estamos ante un proceso genocida que, al igual que tantos otros, ha sido negado o tergiversado a partir de las historiografías nacionalistas que entendían que los Estados eran soberanos por sobre las sociedades que en ellos vivían.

No se busca, a partir de este recuadro, dar cuenta del uso del término, sino dejar abierta la posibilidad válida de usarlo, descartando las impugnaciones que hacen mención a la inexistencia del concepto de Genocidio para fines del siglo XIX. Esto es tan cierto como que la sanción del mismo como figura penal es de 1948 y eso no implica que los crímenes del nazismo o las matanzas de armenios no puedan ser estudiados como parte de procesos genocidas, más bien todo lo contrario.

Sin ir más lejos, y cerrando este recuadro, la República de Alemania debate reconocer el genocidio que cometió contra el pueblo herero y nama en la actual Namibia entre 1904 y 1907 (http://www.elconfidencial.com/ultima-hora-en-vivo/2015-07-08/presidente-de-bundestag-llama-genocidio-guerra-colonial-contra-etnia-herero_630111/)

3) Dispersión, persecución, control e invisibilización de la población indígena en Pampa y Patagonia (Siglos XIX-XX)

El avance de las tropas provocó la dispersión de las parcialidades, que en el afán de no ser víctimas de las políticas estatales, en muchos casos se desperdigaron y perdieron los vínculos con otros integrantes de la comunidad e incluso con sus propias familias. En principio se dio una huida hacia la Cordillera de los Andes pero luego otras columnas o posteriores expediciones realizadas en los años subsiguientes, rompieron con los asentamientos ancestrales, las ubicaciones conocidas o los caminos habitualmente transitados.

Para muchas familias indígenas, la Conquista del Desierto significó la pérdida de gran parte de sus miembros, que al ser asesinados o trasladados desconocieron sus destinos posteriores. Así, perseguidas, derrotadas y abatidas, muchas optaron por entregarse para acompañar a sus líderes apresados.

A su vez, los intentos por sobrevivir incluyeron la adaptación al nuevo estado de situación que imponía la propiedad privada y las relaciones capitalistas. En ese



escenario, la proletarización, es decir incorporarse en actividades productivas a cambio de un salario informal, comenzó a formar parte de la vida de los indígenas sobrevivientes que se vieron forzados a abandonar sus recientes territorios (Nagy 2013).

Esto sucedió sobre todo consecuencia de que los militares utilizaron como práctica frecuente incautar los ganados, obturando así las posibilidades de los indígenas de auto-sostenerse.

Comenzaron entonces los largos peregrinajes de los indígenas por amplias zonas del territorio nacional, en búsqueda de lugares de asentamiento y posibilidades de trabajar (Delrio 2005), ya sea como partes de antiguas "tribus" o como individuos "descendientes" de indígenas que son marcados como paisanos, puesteros o crianceros y que, en casos de situaciones conflictivas (reclamos por tierras, etc), pueden ser objetivados como "indígenas peligrosos"; "chilenos"; "intrusos"; "inmorales" entre otros adjetivos (Papazian 2013).

Por otra parte, el fin de las campañas militares no supuso el fin del temor real a una nueva irrupción del ejército, o de distintos cuerpos represivos estatales como la policía fronteriza creada en los territorios nacionales de Chubut y Río Negro en 1911. Dicha fuerza, impulsada por el Ministerio del Interior se encontraba habilitada a ejercer con toda legitimidad el apresamiento, la tortura en escenas públicas o la muerte de las personas sospechadas de actos vandálicos o de colaboración de los mismos (Pérez 2013), en clara connivencia con los grandes capitalistas latifundistas como la Compañía de Tierras del Sud, de origen británico. La "Fronteriza", viva en el recuerdo de los pobladores, en muchos casos señalada como la principal responsable de despojos y crueldades -aún más que las tropas militares- resultó una fuerza punitiva que armaba civiles y diseminó el terror en los pobladores cordilleranos bajo la justificación del "bandolerismo" y un discurso que articuló con sectores privados en torno a la "inseguridad" de la región.

En este panorama, los indígenas que habían logrado no ser apresados se encontraban despojados de sus familiares y de sus tierras, aterrorizados por el temor a una nueva invasión y, en no pocas ocasiones, desperdigados por distintos puntos de la región. Ante el veloz avance de la propiedad privada, de las relaciones capitalistas y del crecimiento de algunos poblados, las familias indígenas no pudieron continuar con sus prácticas comunitarias, se interrumpió la enseñanza de la lengua, dejaron de transmitirse los aspectos centrales de la cultura indígena, y se fueron incorporando en las nuevas estancias que requerían de mano de obra para las actividades rurales, como peones o puesteros.

Así lo cuentan algunos relatos:

Mis suegros, los Moyano eran descendientes de mapuche. En ese tiempo se dedicaban a la junta de maíz, de girasol, en cuadrillas, todos los Moyano trabajaban en eso, era el trabajo que había, lo hice yo también, toda la gente, la esquila que era dos meses, dos meses y medio, y ya venía la cosecha que eran dos o tres meses, y después la junta de maíz marzo a mayo, y así, siempre algún



trabajo rural había, por supuesto en distintos lados, juntabas veinte o cincuenta hectáreas y así, íbamos de campo en campo, se transportaba toda la familia completa y se armaba el ranchito en una punta. Estaban los Moyano, los Chico, los Ibáñez, los Toledo, los Colín, los Araujo que vienen después, viste, ¿qué pasaba? Mario yo voy a trabajar en tal lado, y entonces me llamaba y así, íbamos con la 'zorra', un eje, dos fierros, un chapón, un caballo y te íbamos, tres o cuatro leguas, y llevábamos a unos, y luego otros, a veces por un mes, toda la familia, eso existió siempre, parábamos en el mismo campo, a veces arreglabas con la comida, en ese tiempo se cazaba liebres, se vivía²

Mi abuela era Honoria Gallo, era de Catrillo, La Pampa, era ranquel creo, vino con un Giménez, un *gallego*, mi mamá Valentina Giménez, nació acá, nosotros nacimos acá, mi papá iba a distintas estancias, trabajaban y se iban a otro campo, mi papá era puestero, íbamos todos, nosotros somos diez, después se vino para acá al pueblo, compró acá en Trenque Lauquen, era todo baldío. Después seguimos trabajando en el campo, esquilaba, arriaba, yo también empecé con él, cuando el campo se puso feo nos vinimos para el pueblo³

En algunos casos puntuales ciertas familias pudieron agruparse y visibilizarse en torno a un cacique y desde allí gestionar con mayor o menor éxito, la cesión de tierras en algún punto de la Pampa y la Patagonia.

Sin embargo, para aquellos que no fueron sometidos y confinados, el proceso en general significó la **invisibilización** de los indígenas como actores sociales y arraigó la noción de la extinción de dicha población del territorio argentino. El "problema del indio", como mencionamos anteriormente, dejó de ser tal en tanto las autonomías indígenas fueron desmembradas, sus territorios apropiados y su población repartida y/o incorporada de modo desmarcada, en clave individual.

El indígena, devenido "paisano", perdía así su pertenencia colectiva y nutriría el escalafón más bajo de los sectores populares del flamante estado argentino. Un relato de crisoles, inmigrantes, ferrocarriles y capitales extranjeros borraría las trayectorias de los pueblos indígenas y los eyectaría del gran relato de la historia nacional.

A modo de cierre

En esta clase hemos recorrido un intenso camino que incluyó el sometimiento indígena pero también la recuperación de las experiencias y trayectorias posteriores a las campañas militares que atravesaron gran parte de los siglos XIX y XX. A continuación ingresaremos a otro espacio, el del Gran Chaco. Un territorio que sigue siendo pensado (en el imaginario porteño) como impenetrable. Un territorio asolado, también, por el avance militar, la discriminación y la violencia sobre aquellos pueblos que siendo los

² Entrevista realizada por Mariano Nagy a Ángel Mario Villarreal en el mes de diciembre de 2010. (en Nagy, 2013)

³ Entrevista realizada por Mariano Nagy a Rubén Rodríguez en el mes de diciembre de 2010. (en Nagy, 2013)



dueños del monte, han sido despojados de sus territorios y explotados como fuerza de trabajo semiesclavo.

Los esperamos en la próxima clase!

Actividad



Los/as invitamos a participar en el Foro de la Clase 2 ya sea desde las reflexiones y preguntas que se formularán respecto de esta clase, como desde las preguntas y experiencias propias que enriquezcan el acercamiento a la temática del curso, a fin de generar un ámbito de intercambio participativo y dinámico.

Bibliografía citada



Agamben, Giorgio. 2001. "¿Qué es un campo?" En: *Medios sin fin. Notas sobre la política*. Editorial Pre-Textos. Buenos Aires. Disponible en http://www.oei.org.ar/edumedia/pdfs/T06_Docu4_Queesuncampo_Agamben.pdf

Delrío, Walter. 2002. "Patria sí, Colonias también. Estrategias diferenciales de radicación de indígenas en Pampa y Patagonia (1885-1900)." En: Teruel, Lacarrieu y Jerez (Comps.) *Fronteras, Ciudades y Estados*. Alción Ed. Córdoba.

Delrío, Walter. 2005. *Memorias de expropiación. Sometimiento e incorporación indígena en la Patagonia. 1872-1943*. Universidad Nacional de Quilmes. Bernal.

Nagy, Mariano 2013. *Estamos vivos: historia de la Comunidad Indígena Cacique Pincén, provincia de Buenos Aires siglos XIX-XXI*. Buenos Aires, Antropofagia.

Nagy, Mariano y Papazian, Alexis. 2011. *El campo de concentración de Martín García. Entre el control estatal dentro de la isla y las prácticas de distribución de indígenas (1871-1886)*. En: Corpus. Archivos virtuales de la alteridad americana, Vol. 1, N°2, 2do. En <http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/corpus>

Papazian, Alexis 2013. *El Territorio también se mueve. Relaciones sociales, historias y memorias en Pulmarí (1880-2006)*. Buenos Aires. Tesis de doctorado, Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires.

Pérez, Pilar 2013. *Estado, indígenas y violencia. La producción del espacio social en los márgenes del estado argentino. Patagonia Central 1880-1940*, tesis doctoral, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.